

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 27 MAR. 2009

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El Memorándum N° 099, de fecha 12 de marzo de 2009, en el cual el Jefe de la División Zoológico, solicita V° B° a pago de Factura N° 01399, de fecha 10 de marzo de 2009 por \$ 199.920.-(ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), por trato directo con la empresa Frank Clarke y Compañía Limitada, por reparación y mantención de cámara de frío de Bodega de Alimentos del Zoológico Nacional;
- La Factura N° 01399, de fecha 10 de marzo de 2009 por \$ 199.920.- (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), que cuenta con el V°B de la Dirección del Servicio, remitida por la empresa Frank Clarke y Compañía Limitada;
- La Refrendación Presupuestaria ID. SIGFE Nº 11.432, de fecha 17 de marzo de 2009, asignada al ítem 22-06-004 del presupuesto del Parque Metropolitano para el año 2009;
- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento;
- La Ley Nº 20.314, de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009:
- La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón:
- h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de junio de 1976 y Nº 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 70, del 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y urbanismo:

CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 099, de fecha 12 de marzo de 2009, por el cual se solicita V°B° a factura mencionada en el Visto c), y que además menciona la importancia del trabajo de reparación y mantención de cámara de frío de Bodega de Alimentos del Zoológico Nacional:

RESUELVO:

- Establécese el pago por reparación y mantención de cámara de frío de Bodega de Alimentos del Zoológico Nacional:
- Regularícese en el portal www.mercadopublico.cl. Los servicios señalados en el punto 1º, solicitados a FRANK CLARKE Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. 77.248.700-2.
- Autorícese a la Sección Adquisiciones, para ingresar en el portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.
- El Departamento Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará a la empresa Frank Clarke y Compañía Limitada, la suma de \$ 199.920.- (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), IVA incluido, en el plazo de 30 días contra la presentación de la factura correspondiente.
- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2009, según el siguiente detalle:

ĺtem Monto \$ 000-22-06-04-000 199.920.-METROPOLITANO D

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EY CARRASCO

Kboqada Directora

Metropolitano de Santiago